

Expediente n° Z(C)6016/17

ACTA

En Zaragoza, a 11 de diciembre de 2017.

Siendo las 11:30 horas, ante el **Órgano de Mediación** constituido por los Señores:

D. DIEGO PASCUAL BELTRAN

COMPARECEN

De una parte, como **SOLICITANTES**:

- LA FEDERACION DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA DE CCOO ARAGON, representada en este acto por D. CARLOS COVELO ALVAREZ, D. JOSE LUIS BLASCO EZQUERRA y D. ANGEL LLAMAS RODRIGUEZ y la
- FEDERACION DE SERVICIOS MOVILIDAD Y CONSUMO DE UGT ARAGON, representada en este acto por Dña. MARIA PILAR PARDILLO BELDAD y D. EUGENIO NOVELLA CRESPO.

Igualmente comparecen D. JOSE RAMON CAAMAÑO BLANCO, D. JORGE GASCUE BELTEJAR. D. DAVID EDUARDO DIEZ GONZALO, D. JOAQUIN FERNANDEZ SAMPER, D. ANGEL SALVADOR PALUD, Dña. MARIA MERCEDES TRIGO ALMAZAN, Dña. MARIA ANGELES MONEO HUETE, Dña. YOLANDA GIL LORENTE, Dña. SILVIA ZABALETA TERRER, D. JOSE ALBERTO LARROCHA COTAINA y D. LUIS MIGUEL MORENO PEREZ, en su calidad de miembros del Comité de Huelga, así como integrantes de la parte social de la mesa negociadora del convenio colectivo del sector del Transporte de Mercancías, Mudanzas, Guardamuebles y Logística de la Provincia de Zaragoza.

Y de otra parte, tras haber sido **SOLICITADAS** y válidamente citadas:

- La FEDERACION DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS DE ZARAGOZA (FETRAZ), representada en este acto por D. FERNANDO VIÑAS NAVARRO, D. CARMELO ENRIQUE GONZALEZ SAYAS, Dña. SUSANA JARABO SEBASTIAN, D. ENRIQUE SANTOS CALLIZO OLIVAN, Dña. MARIA ANGELES AMOROS LOPEZ DE LA NIETA, D. MOISES BELTRAN PUEYO, D. JOSE ANTONIO BARTOLOME RAMOS, D. JESUS MARTINEZ ITURRALDE, D. FRANCISCO JAVIER NEGREDO DOMINGUEZ, D. JOSE MARIA RIVERA CASTILLO, Dña. ANA BELEN REY MANSILLA y D. VICENTE CARRICAS TORRES.
- La ASOCIACION EMPRESARIAL DE TRANSPORTES DISCRECIONALES DE MERCANCIAS DE ARAGON, representada en este acto por D. JESUS MANUEL BUENO BELLIDO.

Comparecen todos los anteriormente indicados asesores en este acto por D. IGNACIO FALCO NAVAL y D. MANUEL FALCO NAVARRO.

Handwritten signatures on the left margin, including one that appears to be 'Juan Suarez'.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'UGT', 'CCOO', and 'BELLIDO'.

Todos ellos siendo igualmente integrantes de la representación empresarial de la mesa negociadora del convenio colectivo del sector del Transporte de Mercancías, Mudanzas, Guardamuebles y Logística de la Provincia de Zaragoza.

EXPOSICIÓN DE LOS HECHOS

Constan relacionados en el escrito de iniciación del presente procedimiento sobre HUELGA, presentado en el Registro del Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje el día 5 de diciembre de 2017 por la parte solicitante, dándose por reproducidos en la presente acta.

ABIERTO EL ACTO

La parte solicitante SE RATIFICA en lo expuesto en el escrito de iniciación.

La parte no solicitante ACEPTA la intervención en Conciliación-Mediación del Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje.

INTENTADO

Por el Órgano de Mediación el acercamiento de las posturas de cada una de las partes, se consigue acuerdo entre las mismas en los siguientes términos:

El texto de partida para la redacción del convenio del Sector de Transporte de Mercancías por Carretera, Mudanzas, Guardamuebles y Logística será el del Convenio cuya vigencia finalizaba el 31 de Diciembre de 2016

VIGENCIA: La duración del Convenio será de tres años, desde 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2019.

INCREMENTOS SALARIALES: Se establecen los siguientes incrementos salariales:

- Año 2017. Incremento de los salarios base y plus convenio de la tabla salarial de 2016, en un 1%, con abono de atrasos, como pago único. El abono de los atrasos se realizará en la nómina correspondiente al mes siguiente de la firma del Convenio.

- A 31 de Diciembre de 2017 aplicar sobre todos los conceptos de las tablas de 2016, un incremento del 1,3%, Será la base de cálculo para el incremento de 2018.

- Año 2018. Las tablas salariales de 2017 ya incrementadas con el 1,3%, se incrementarán sobre todos los conceptos de tablas en un 1,5 %

- Año 2019. Las tablas salariales de 2018 se incrementarán sobre todos los conceptos de tablas en un 1,5%.

LICENCIAS PARA ASISTENCIA MÉDICA

Los trabajadores y trabajadoras dispondrán para su asistencia o la de un familiar de primer grado de consanguinidad o cónyuge/pareja de hecho debidamente inscrito en el

Registro, de hasta 8 horas anuales en el 2018 y hasta 12 horas anuales en el 2019, en proporción a la jornada efectivamente realizada, en los casos de asistencia sanitaria a consulta médica de la Seguridad Social debiendo presentar el justificante de asistencia, y preavisando con la mayor antelación posible.

PROTECCION A LA MATERNIDAD

Las trabajadoras y los trabajadores que ejerciten el permiso por lactancia de un hijo menor de 9 meses tendrán derecho conforme al artículo 37.4 del Estatuto de los Trabajadores a una hora diaria de ausencia del trabajo que podrá ser acumulada en jornadas completas de manera que el disfrute de los días de descanso correspondientes al total de horas de lactancia acumuladas, se realice consecutivamente a la baja maternal.

En el supuesto de adopción, si la hija o hijo es menor de nueve meses se entenderá con los mismos derechos enunciados en el párrafo anterior.

VIOLENCIA DE GÉNERO

Los trabajadores que tengan la consideración de víctimas de violencia de género o de víctimas del terrorismo tendrán derecho, para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, a la reducción de la jornada de trabajo con disminución proporcional del salario o a la reordenación del tiempo de trabajo, a través de la adaptación del horario, de la aplicación del horario flexible o de otras formas de ordenación del tiempo de trabajo que se utilicen en la empresa.

Estos derechos se podrán ejercitar en los términos que para estos supuestos concretos se establezcan conforme al acuerdo entre la empresa y los trabajadores afectados. En su defecto, la concreción de estos derechos corresponderá a estos, siendo de aplicación las reglas establecidas en el apartado anterior, incluidas las relativas a la resolución de discrepancias.

Incluir dentro de LICENCIAS Y HORARIOS

Todas las licencias reconocidas en el presente Convenio se hacen extensivas a todas parejas de hecho, incluido el Colectivo LGTB+, inscritas en registro público.

Incluir dentro de SALUD LABORAL y MEDIO AMBIENTE

Las empresas, con objeto de contribuir a la seguridad vial, la de las personas y sus instalaciones y medios, utilizando equipos homologados, podrán efectuar controles de alcohol y drogas a los trabajadores y trabajadoras que conduzcan vehículos para el desempeño de su trabajo.

Los Sindicatos, firmantes del presente Convenio, podrán efectuar la comprobación de los sistemas utilizados y el cumplimiento de los objetivos de la medida pactada.

COMISION DE ESTUDIO

Se crea una comisión restringida, que se reunirá como mínimo de forma bimensual, integrada por tres representantes de entre las dos representaciones en la comisión negociadora y

en proporción a su participación en la firma del Convenio, al objeto de estudiar y buscar en profundidad soluciones pactadas en las siguientes cuestiones:

- KILOMETRAJE
- PLUS DISTANCIA
- PERMISO DE CONDUCIR
- POSIBLE SEPARACIÓN DE CONVENIOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS Y DE LOGÍSTICA

Los acuerdos alcanzados en alguna de las materias reseñadas, podrán las partes acordar su incorporación al Convenio Colectivo, durante su vigencia, mediante su traslado a la Comisión Negociadora.

A la vista de los acuerdos alcanzados, se desconvoca la huelga que dio lugar a la tramitación del presente procedimiento, lo que se comunicará por este Organismo a la Autoridad Laboral.

Siendo las 18:11 horas, se da por finalizado el acto de Conciliación-Mediación, con el resultado de **CON AVENENCIA**.

De todo ello extiende el Secretario la presente ACTA, en el lugar y fecha arriba indicados, siendo firmada por los comparecientes y los miembros del Órgano de Mediación.

Firmado:

EL SOLICITANTE

EL SOLICITADO

EL ÓRGANO MEDIADOR

The document contains numerous handwritten signatures and initials. On the left side, there are several signatures, some with the acronym 'CCOO' written below them. In the center, there are more signatures, some with 'UGT' written below them. On the right side, there are two large, distinct signatures. At the bottom, there are several more signatures, some with 'UGT' written below them. The signatures are in black ink and vary in style, some being very stylized and others more legible.